



## ACTA DE AUDIENCIA No. 015-2024

### CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

### DELITO TENTATIVA DE HOMICIDIO CONCIERTO PARA DELINQUIR FABRICACION TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
30	01	2024	PALOQUEMAO	11001600005720210002900	390166	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
<b>FISCAL:</b> MARIO RENE CUERVO Fiscal 23 Seccional				mario.cuervo@fiscalia.gov.co		
<b>Defensor</b> MARIA CAMILA RINCON BERNAL C.C. 1010241344 T.P. 410101				rinconbernalmariacamila@gmail.com		
<b>Acusado</b> EDUARDO ARTURO LONDOÑO GARCIA				PPL ESTACION CANDELARIA		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
<b>Inicio: 3:59 P.M.</b>				<b>Finalización: 4:15 P.M.</b>		

### LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

**Despacho:** Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la defensa.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma LIFESIZE, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



**Despacho:** Indica que no hay conexión de la persona privada de la libertad.

**Defensa:** Dijo que no cuenta con el desistimiento del procesado para asistir a la audiencia.

**Despacho:** Refirió que de conformidad al artículo 339 del C.P.P., no es posible adelantar la audiencia, como quiera que no comparece el procesado quién está privado de la libertad. Preguntó si convocó a las víctimas, apoderado de víctimas.

**Defensa:** Aclaró que hay siete de víctimas de las cuales han sido citados y de una de las víctimas no tiene datos de notificación, tampoco hay en la actuación apoderados de víctimas y no ha comparecido a ninguna audiencia ministerio público.

**Despacho:** Explicó que en razón a que no han sido convocadas las víctimas no es posible el adelantamiento de la audiencia, así mismo, el correo del fiscal referido en la solicitud no está bien ya que se indicó [mario.cuervo@fiscalia.go.vo](mailto:mario.cuervo@fiscalia.go.vo), por lo tanto, tampoco fue debidamente convocado el fiscal.

Por lo anterior, no es posible el día de hoy adelantar a la audiencia, es así que se dispuso reprogramar la audiencia para el jueves primero de febrero a partir de las 4:00 p.m.

Se ordena a la defensora que remita los datos de las víctimas, para ser citadas a través de la fiscalía.

Se ordena verificar el expediente para que se convoque en debida forma al delegado del Ministerio Público y Fiscalía.

**Defensa:** Sin observaciones.

**SE TERMINA SIENDO LAS 4:15 P.M.**

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria

**Link de audiencia:** <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6955756c-62e2-46bd-a006-2fb5af71fd74?vcpubtoken=7090e63a-e6e5-44fc-aef0-9b0ce5ef913f>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Bogotá D.C., 30 de enero de 2024 se deja constancia que la Dra. MARIA CAMILA RINCON BERNAL, remitió al correo del Juzgado la lista de las víctimas del proceso con radicado 11001600005720210002900, que corresponden a las siguientes:

**VICTIMAS RADICADO CUI 11001600005720210002900**

Jhon Fredy Molinas Vargas – Tel: 3214167021

Jhon Fredy Arenas Arenas – Tel: 31537289938

Johany Jaime Barrio -----

Leydy Katherine Huérfano Rivera – Tel: 3219015551

Simón Santuario Pestaña– Tel: 3106891545 – 3108077406

Diego Mauricio Velásquez Ladines – Tel: 3204818891

1. Se marcó el abonado 3214167021 contestando quién dijo llamarse Alejandra Buitrago quién refirió que no conoce a Jhon Fredy Molinas Vargas.
2. Con relación a la segunda víctima indicada el teléfono tiene 11 números, por lo tanto, está errado.
3. Respecto de la víctima Leydy Katherine Huérfano Rivera se marcó el abonado 3219015557, sin obtener respuesta.
4. Simón Santuario Pestaña se marcó el teléfono 3106891545 el cual remite directamente correo de voz. Y con relación al teléfono 3108077406 contestó quién dijo llamarse Alexandra Robayo quién informó que el teléfono de Simón Santuario es 3125900806 a donde se intentó la comunicación y luego de timbrar varias veces indica número en no está en uso, posteriormente me devolvió la llamada, por lo que le informe de la realización de la audiencia para el día primero de febrero de 2024 a las 4:00 p.m. y me indicó que su correo es [santuariosimon957@hotmail.com](mailto:santuariosimon957@hotmail.com) y que tiene otro teléfono de contacto 3134358968.
5. Diego Mauricio Velásquez se marcó el 3204818891 sin obtener respuesta.

Verificado el proceso remitido por e Juzgado 31 Penal del Circuito de Conocimiento de conformidad al acta de fecha 27 de octubre de 2023, el fiscal del caso es el Dr. Juan Camilo



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Caicedo y el representante del Ministerio Público es el Dr. Juan Carlos Joya Arguello a quienes se les remitió la respectiva citación a las direcciones electrónicas indicadas en la planilla de citación, como se observa en el siguiente pantallazo:

J Juzgado 17 Penal Municipal Control Garantías - Bogotá - Bogotá D.C. Para: Juan Camilo Caicedo Chaparro; Juan Carlos Joya Arguello Mar 30/01/2024 20:54

Bogotá DC., 30 de enero de 2024

## URGENTE – CITACION

Doctor  
**Juan Camilo Caicedo**  
juan.caicedoc@fiscalia.gov.co  
Fiscal

Doctor  
**Juan Carlos Joya Arguello**  
jcjoya@procuraduria.gov.co  
Ministerio Público

REF: RADICADO 11001600005720210002900  
DELITO: CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS  
PROCESADO: EDUARDO ARTURO LONDOÑO GARCIA

Me permito informarle que han sido convocados a la audiencia dentro del proceso de la referencia, diligencia que se adelantará por parte del Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, el día primero de febrero de 2024 a las 4:00 p.m., LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS, por lo tanto, previo a la diligencia le será remitido el link para ingresar a la sala.

Cordialmente,

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria

Conste,

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76